



RESOLUCIÓN IM N° 584/2025

RACTIFICAR LO ACTUADO POR LA UOC SOBRE LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 15/2025 “ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR PLAZA: 30 DE JULIO BARRIO: LA MERCED” ID 459532. SUSCRIPTO CON LA FIRMA SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC: 1513152-1. -----

San Antonio, 10 de diciembre del 2025

VISTA: Que, según el informe de la Directora de Obras de la Institución Municipal que ha considerado la necesidad de la modificación del llamado en referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicas para la Ampliación de Monto del Contrato N° 15/2025 “ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR PLAZA: 30 DE JULIO BARRIO: LA MERCED” ID 459532, que conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por el mismo, en el cual solicita la ampliación de monto del contrato original, en vista de que serán modificados cantidades de algunos ítems del cómputo métrico, aclarando que los precios referenciales no serán alterados y o modificados de como se ha estipulado en el contrato.-----

CONSIDERANDO: Que, la **MODIFICACION** se ajusta a lo señalado en la **RESOLUCIÓN DNCP 230/25 en su Artículo 181 y el Artículo 67 de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas**, convenios modificatorios y en este caso particular, se acreditan las razones técnicas, en vista de que la presente modificación es necesaria a fin de adecuar a ciertas situaciones imprevistas que han surgido en el proceso, conforme al informe del director de Obras, lo concerniente al aspecto económico, existe la necesidad de ampliar el contrato como se desprende de los informes mencionados y puesto que las razones técnicas ya fueron ampliamente justificadas por el Director de Obras de la Institución Municipal. ---

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó dictamen técnico sobre la situación que afecta al proceso en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. -----

Que, por los motivos mencionados precedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto. -----

**POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL INTENDENTE.
RESUELVE**

Art. 1°- RECTIFICAR las documentaciones realizadas por la UOC.-----

Art 2°- AMPLIAR el monto del Contrato N° 15/2025 “ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR PLAZA: 30 DE JULIO BARRIO: LA MERCED” ID 459532, suscripto con la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC: 1513152-1, total Gs. 49.110.000, el monto se encuentra dentro del 20% del Contrato Original N° 15/2025. -----

Art. 3°- AUTORIZAR, a suscribir la adenda correspondiente al contrato mencionado. -----

Art. 4°- COMUNICAR y archivar.-----



Gerardo Gavoso Jorge
Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General



Santiago Javier Aguilera
Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal